



DTCI

**202638501081251**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 05 de 2026

**Señor**

**JHON ESCROCIA**

Sin\_Dirección

Bogotá - Bogotá DC

**REF:** *Su requerimiento ciudadano con radicado alcaldía de Fontibón 20266010123412 remitido a este instituto mediante oficio 20266020499911 del 16 de julio de 2026 con radicado IDU 202652601154632 del 17 de julio de 2026.*

Respetado señor Escrocia:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulan ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

Con respecto al requerimiento ciudadano, donde indica *"Puentes seguros y limpios. Incluir el sector en programas de limpieza, recuperación y mantenimiento de puentes, especialmente los puentes que unen Engativá y Suba, pasos peatonales y corredores que conectan el barrio Jaime Berneo con la zona del río Juan Amarilló y Rincón de Suba..."*, le informamos lo siguiente:

Las intervenciones que transforma las zonas bajo puentes se realizan bajo el programa *"Puentes que unen"* liderado por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP. En virtud de lo anterior y con base en el

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

**202638501081251**

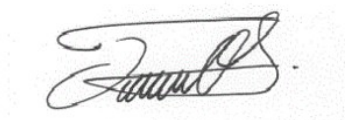
Información Pública

Al responder cite este número

artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, trasladamos la petición de intervenir la zona bajo el puente vehicular 24190368 localizado en la carrera 91 por calle 99, mediante copia del presente oficio, a dicha entidad, para que según su competencia estudie el caso particular y proporcione respuesta directa.

Agradecemos su iniciativa y disposición al brindar colaboración en la ejecución de las labores de conservación de la infraestructura de la ciudad y quedamos atentos a cualquier adición, aclaración o complementación siempre que fuere necesaria.

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 05-08-2026 07:07:06 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON - Bogotá DC - Bogotá - CARRERA 99 19 43 - cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co

Con Copia a: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO DADEP - Bogotá DC - Bogotá - Carrera 30 N. 25 - 90 Piso 15 - dadepbogota@dadep.gov.co

Elaboró: OLGA LUCIA VILLAMIL RUIZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2